

Fecha: Vpe: Vpe pág.: Vpe portada: 14/09/2024 \$217.800 \$217.800 \$0 Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación: 6.000 Sec 2.000 Free 2.000 Ámil 100,00% Sec

Sección: ACTUAL
Frecuencia: DIARIO
Ámbito: NACION
Sector: ESPECIA

ACTUALIDAD
DIARIO
NACIONAL
ESPECIAL

Pág: 5

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.951 | Sábado 14 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2544372

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 36 EXENTA, DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.892, de 21 de agosto de 2024, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1º letra C) de resolución exenta Nº 36, de 2024, de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de Jurel, correspondiente a la Región de Valparaíso, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, correspondiente al año 2024, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

C) Pesquería artesanal de Jurel:

Organización	%	Cuota (t)
Armadores Artesanales del Puerto de San Antonio Asociación Gremial,		
Registro de Asociaciones Gremiales N° 2510	81,4120%	6.771,038
Asociación Gremial de Armadores y Pescadores Artesanales de Pesquerías		
Demersales y Migratorias de San Antonio A.G. AGRAPES A.G: Registro de		
Asociaciones Gremiales N° 4399	1,3908%	115,672
Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Montemar,		
de la Comuna de San Antonio, provincia de San Antonio, V región.		
Registro Único Sindical Nº 05040117	0,0413%	3,436
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores		
Muelle Sud Americana. Registro Único Sindical № 5010462	2,8367%	235,930
Sindicato Pescadores Artesanales Independientes Caleta		
Embarcadero de Quintero. Registro Único Sindical Nº 05060125	2,1745%	180,854
Cuota Residual	12,1446%	1.010,070
Total	100,0000%	8.317,000

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles, 21 de agosto de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2544372

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile